de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A. de fecha 18 de abril de 2006 establece, en el marco de lo dispuesto por el artículo 158.5 de la Ley 13/1996, las relaciones entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio de Medio Ambiente y dicha Sociedad Estatal en orden a la ejecución, por gestión directa y a través de la misma, de las obras hidráulicas que figuran en el Adicional a dicho Convenio. El régimen de construcción del abastecimiento del Bajo Ebro Aragonés, se detalla en la actuación B-10 «Abastecimiento mancomunado a los núcleos del Bajo Ebro Aragonés».

En el «Proyecto de Abastecimiento de Agua a los Núcleos del Bajo Ebro Aragonés» no se contemplaba la conexión a la red eléctrica de Media Tensión para la alimentación de los actuadores de las válvulas, si bien se proyectaba su alimentación mediante grupos electrógenos y placas solares.

En Mayo de 2006 el promotor de la obra, ACESA, debido a condicionantes técnicos derivados de la clasificación de las Balsas de Regulación como tipo A por parte del Ministerio de Medio Ambiente, decide redactar el presente proyecto.

El Convenio citado detalla las formas de actuación de la Sociedad Estatal y fija, entre otros aspectos, que corresponde al Ministerio de Medio Ambiente la aprobación técnica y definitiva de los proyectos. Por otro lado en dicho Convenio viene caracterizada la reserva competencial que para sí hace el Ministerio de Medio Ambiente, en lo referente a la expropiación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras implicadas en el mismo, así como lo relativo a la Información Pública, entre otras

Posteriormente, la Sra. Ministra de Medio Ambiente, delegó en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas, según Orden MAM/896/2005 de 31 de marzo (B.O.E. n.º 84, 8 de abril de 2005), la incoación de los Expedientes de Información Pública de los Proyectos adscritos a las Sociedades Estatales de ámbito en las cuencas.

Con fecha 7 de febrero de 2007, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha autorizado la Incoación de la Información Pública del citado Proyecto.

El Presupuesto Base de Licitación de las obras relativas a este proyecto asciende a la cantidad de $939.459,59 \in$, incluido el 16% de I.V.A.

1. Objeto del proyecto: El Proyecto tiene por objeto definir las obras necesarias para la realización de una línea eléctrica subterránea de M. Tensión y centros de transformación a la obra de toma y balsas. Abastecimiento mancomunado a los núcleos del Bajo Ebro Aragonés.

Las afecciones a bienes y servicios provocados por la construcción de este proyecto se limitan a las derivadas del proceso de ejecución. Consisten principalmente en los siguientes tipos de afecciones:

Ocupación de caminos públicos del término municipal de La Almolda.

Cruce con diversas tuberías de la red de Riego del Regadío de Monegros.

Ocupación del Camino paralelo al desagüe del Canal de Sástago, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2. Descripción del proyecto: El alcance de las realizaciones contempladas en el presente Proyecto, consiste básicamente en:

Línea subterránea de alimentación en Media Tensión a 25kV:

Entronque a realizar por Erz-Endesa.

Apoyo de protección y conversión aéreo-subterránea. Tendido de conductores, de 3x1x150mm2- Al-RHZ1 18/30kV.

Zanjas por camino y de cruce 6.

Cruce de carretera por hinca y de canal de desagüe de la C.H.E.

La longitud de esta línea es de 2.615 m en el tramo L.A.M.T.-C.T. n.º 1 y de 1.640 m en el C.T.n.º 2.

Centro de transformación número 1 de 50kVA: Balsas de regulación:

Edificio prefabricado de hormigón, estructura monobloque, tipo PFU-3 de Ormazábal o similar, de dimensiones interiores 3,10 m de largo, por 2,20 m de ancho, por 2,55 m de alto.

Celdas de Media Tensión metálicas prefabricadas: 2 celdas de línea y 1 celda de protección por fusibles.

Transformador de Potência: 50kVA-16.000/420-242V.

Instalación en B.T.: Armario con interruptor automático y línea de interconexión trafo-cuadro B.T.

Ármario de medida en B.T.

Centro de transformación número 2 de 50kVA: Toma del canal de Sástago:

Edificio prefabricado de hormigón, estructura monobloque, tipo PFU-3 de Ormazábal o similar, de dimensiones interiores 3,10 m de largo, por 2,20 m de ancho, por 2,55 m de alto.

Celdas de Media Tensión metálicas prefabricadas: 2 celdas de línea y 1 celda de protección por fusibles.

Transformador de Potencia: 50kVA-16.000/420-242V.

Instalación en B.T.: Armario con interruptor automático y línea de interconexión trafo-cuadro B.T.
Armario de medida en B.T.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a 939.459.57 €.

En el anejo número 7 del Proyecto figura el Estudio de Seguridad y Salud de las obras.

La actuación proyectada no corresponde con ninguna de las incluidas en el Anejo I ni en el Anejo II de la Ley 6/2001, habiéndose redactado una Ficha de Información Ambiental que se incluye como Anejo número 13 del Proyecto, que ha sido remitida a la Diputación General de Aragón para su consideración e informe de no afección a la Red Natura y de los extremos que se consideren oportunos.

La totalidad de la actuación discurre por el término municipal de La Almolda.

3. Conclusión: Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre, número 285), y para general conocimiento de cuan-

tos puedan considerarse interesados o afectados, se somete a Información Pública el «Provecto (09/06) de obras complementarias de realización de línea eléctrica subterránea de media tensión y control de transformación a la obra de toma y balsas. Abastecimiento mancomunado a los núcleos del Bajo Ebro Aragonés», por un plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Nota en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, computándose el plazo, en caso de no coincidencia, desde la publicación más tardía de las tres citadas, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del Proyecto en los locales de esta Confederación en Zaragoza, Paseo de Sagasta 24-28, así como en el Ayuntamiento de La Almolda.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante o cuando las reclamaciones se realicen en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta

Zaragoza, 8 de febrero de 2007.–El Director Técnico. Fermín Molina García.

9.537/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública sobre bienes y derechos afectados por el proyecto y ejecución de la obra «Saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de Cáceres, municipios de Casar de Cáceres, Torremocha, Torreorgaz y Trujillo». Expediente: 03.310-379/2101.

Efectuada la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra arriba referenciada según Ley 9/1998, de 28 de agosto, y la declaración de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional,

Esta Presidencia ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, desarrollados por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contado dede la fecha de la última de las publicaciones mencionadas en el citado artículo 19 de la Ley, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, a fin de que la ocupación de bienes y derechos se efectúe con la necesaria garantía de acierto.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—El Presidente, José María Macías Márquez.

Lista de bienes y derechos afectados por expropiación TÉRMINO MUNICIPAL: CASAR DE CÁCERES

Camino de acceso

E.D.A.R.

Bien / Derecho expropiado	N.º de orden	Polígono	Parcela	Área a expropiar (m²)
Terrenos Implantación Planta Tratamiento				
			Total (m2)	O

Lista de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso y ocupación temporal

	, ,		and common box		the second of th
N.º de orden Polígono	Polígono	Parcela	Área servidumbre de paso (m²)	Área ocupación temporal (m²)	Uso suelo
	Total	Total (m²)	0	0	

Poligono Parcela (ha) suelo (suelo Ayto. de Cáceres Ayto. de Cáceres
Superficie Uso del DNI suelo
Superficie Uso del DNI (ha) suelo
Poligono Parcela
Poligono

Lista de bienes y derechos afectados por expropiación TÉRMINO MUNICIPAL: TORREMOCHA

E.D.A.R.

Bien / Derecho expropiado	N.° de orden	Polígono	Parcela	Área a expropiar (m²)	Uso suelo	
nos Implantación Planta Tratamiento	10	2	6L	5.232,0	Labor secano	
			Total (m²)	5.232,0		

elo	cano									
Uso suelo	Labor secano									
Área a expropiar (m²)	453,2	230,3	135,4	235	69	66,2	5,2	3,7	1.358,00	
Parcela	<i>L</i> 9	81	9/	75	74	73	69	20	Total (m^2)	
Polígono	2	7	7	2	2	2	2	2		
N.° de orden	1	2	4	5	9	7	8	9		
Pozo de registro	Camino de acceso									

Red eléctrica

Postes	N.º de orden	Polígono	Parcela	Área a expropiar (m²)	Uso suelo
2 postes	2	2	81	8	Labor secano
1 poste	4	2	92	4	Labor secano
			Total (m ²)	28.00	

Lista de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso y ocupación temporal

Uso suelo	Labor secano								
Área ocupación temporal (m²)	730,0	788,0	160,0	130,0	0,99	112,5	105,0	72,0	2.163,500
Área servidumbre de paso (m²)	817,0	55,2	358,0	175,5	72,0	3,0	3,5		1.484.200
Parcela	81	89	92	75	74	73	69	70	Total (m^2)
Polígono	2	2	2	2	2	2	2	2	Total
N.º de orden	2	3	4	5	9	7	8	6	
°.									

Listado de titularidad catastral

Provincia	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres
Municipio	Torremocha	Torremocha	Torremocha	Torremocha	Torremocha	Torremocha	Torremocha	Torremocha	Torremocha	Torremocha
Número	881	0	0	7	0	41	5	0	0	1
Calle	Humilladero	Rgte. Bonilla		General Barbero		San Antonio	Las Portadas			H Cortés Pizarro
SG	CF	$C\Gamma$	MN	CL	MN	$C\Gamma$	$C\Gamma$	MN	MN	ÞΖ
Propietario	Gómez Gómez, Alfonso	Cáceres Bonilla, Matías	Palomino Márquez, Juan	Bonilla Márquez, Juana	Duque Gómez, Juan	Inarejo Encinas, Isabel	López Morgado, Santiago	Márquez Sierra, Juan	Gómez Márquez, Sebastián	06778097C Barroso Mejías, Ángeles
DNI	06892213X	06778232V	*00150595	06778190K	*00105206	06829414R	06889931M	*00134763	*00117259	O6778097C
Uso del suelo	Labor secano	Labor secano	Labor secano	Labor secano	Labor secano	Labor secano	Labor secano	Labor secano	Labor secano	Labor secano
Superficie (ha)	0,7858	2,459	0,3803	0,4056	0,3548	0,1521	0,3296	0,1521	0,2789	0,6084
Parcela	<i>L</i> 9	81	68	92	75	74	73	69	70	72
Polígono	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
N.° de orden	1	2	3	4	5	9	7	8	6	10

TÉRMINO MUNICIPAL: TORREORGAZ

E.D.A.R.

Uso suelo	Labor secano	
Área a expropiar (m^2)	4.416,0	4.416.0
Parcela	10	Total (m²)
Polígono	109	
N.º de orden	14	
Bien / Derecho expropiado	Terrenos Implantación Planta Tratamiento	

Red eléctrica

N.° de orden
1
4
5
9
10
11

Lista de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso y ocupación temporal

N.º de orden	Polígono	Parcela	Área servidumbre de paso (m²)	Área ocupación temporal (m²)	Uso suelo
1	501	3011	618	215	Labor secano
2	501	3012	104	0	Labor secano
3	501	3013	163	0	Labor secano
4	501	1	944	430	Labor secano
5	501	2	202	220	Labor secano
9	501	3080	<i>L</i> 9	100	Labor secano
7	501	3082	244	0	Labor secano
8	501	3083	117	0	Labor secano
6	501	3084	40	0	Labor secano
10	501	5	02	0	Labor secano
11	501	3085	922	80	Labor secano
14	501	10	39	220	Labor secano
	Total	Total (m ²)	4.033,00	01.265,00	

Uso suelo
Labor secano
Labor secano
Labor secano
Labor secano

Bien / Derecho expropiado N.º de orden Polígono Parcela Área a expropiar (m²) Camino de acceso 12 501 3 1.171 Camino de acceso 13 501 4 651 Camino de acceso 14 501 10 672 Camino de acceso 15 501 3086 12 Camino de acceso 15 501 7 rotal (m²) 2.506

Camino de acceso

Listado de titularidad catastral

Polígono Parcela Superficie (ha) Uso del suelo DNI	Superficie (ha) Uso del suelo	Uso del suelo	DNI		Propietario	SG	Calle	Número	Municipio	Provincia
501 3011 0,5594 Labor secano 06830429G	0,5594 Labor secano	Labor secano	06830429G		Román Giraldo, Ventura	CT	Cruz	0	Torreorgaz	Cáceres
501 3012 0,5594 Labor secano 06815511J	0,5594 Labor secano	Labor secano	06815511J		Román Giraldo, Jacinto	CF	José Antonio	2	Torreorgaz	Cáceres
501 3013 0,3156 Labor secano *00094669	0,3156 Labor secano	Labor secano	*00094669	1 1	Carrasco Rosa, Epifanio	NW		0	Torreorgaz	Cáceres
501 1 2,637 Labor secano 06766451N	Labor secano	Labor secano	06766451N		Román Román, Jacinto	$^{\rm CL}$	Aguas Vivas	1	Cáceres	Cáceres
501 2,894 Labor secano *00087498	Labor secano	Labor secano	*00087498		Bermejo Palacio, Hermanos	MN		0	Torreorgaz	Cáceres
501 3080 4,35 Labor secano 06953443Z	4,35 Labor secano	Labor secano	06953443Z		Nevado Polo, Casiana	CT	Fuente Nueva	14	Torreorgaz	Cáceres
501 3082 1,075 Labor secano 06880907C	1,075 Labor secano	Labor secano	O6880907C		Carrasco Román, Alfonso	CF	General Mola	5	Torreorgaz	Cáceres
501 3083 0,5749 Labor secano 06880907C	0,5749 Labor secano	Labor secano	DL0608890		Carrasco Román, Alfonso	$^{\rm CL}$	Gral. Mola	5	Torreorgaz	Cáceres
501 3084 0,6125 Labor secano 06766251L	0,6125 Labor secano	Labor secano	06766251L		Carrasco Barras, Julián	CT	Gral. Franco	15	Torreorgaz	Cáceres
501 5 0,504 Labor secano 06830446K	Labor secano	Labor secano	06830446K		Largo Nevado, Benito	CL	Barrio Marque	0	Torreorgaz	Cáceres
501 3085 3,2031 Labor secano 06953443Z	3,2031 Labor secano	Labor secano	06953443Z		Nevado Polo, Casiana	$^{\rm CL}$	Fuente Nueva	14	Torreorgaz	Cáceres
501 3 2,751 Labor secano 06830394S	Labor secano	Labor secano	06830394S		Polo Carrasco, Juan	CF	Muñoz Chaves	0	Torreorgaz	Cáceres
501 4 0,365 Labor secano 06830393Z	Labor secano	Labor secano	Z£6£0£890		Rosa Román, Juana	CT	Baile	0	Torreorgaz	Cáceres
501 10 2,218 Labor secano 06919699B	Labor secano	Labor secano	06919699B		Merideño Merideño, Pedro	PZ	España	3	Torreorgaz	Cáceres
Oueses node I	Oueses Jode I	T730503C Oneses note 1 38050767E	78959767F		28959767F Pavón Polo Inliana María	D	Virgen del Carmen	6	Torreoreaz	Cáceres

TÉRMINO MUNICIPAL: TRUJILLO

E.D.A.R.

Bien / Derecho expropiado	N.º de orden	Polígono	Parcela	Área a expropiar (m²)	Uso suelo
errenos Implantación Planta Tratamiento	16	42	2	14.750	Improductivo
			Total (m ²)	14.750	

Elementos

Bien / Derecho expropiado	N.° de orden	Polígono	Parcela	Área a expropiar (m²)	Uso suelo
Aliviadero	1	42	212	15,00	Improductivo
			Total (m ²)	15.00	

Camino de acceso

Uso suelo	Improductivo	Improductivo	
Área a expropiar (m²)	4.800	<i>26L</i>	5.595
Parcela	2	L	Total (m²)
Polígono	42	42	
N.° de orden	16	30	
Bien / Derecho expropiado	Camino de acceso	Camino de acceso	

Red de colectores

Uso suelo	Improductivo																	
Área a expropiar (m²)	9	10	1612	2	2	2	2	16	8	2	10	22	10	38	02	88	9	2
Parcela	212	211	207	126	125	123	122	121	66	26	18	17	2	9	41	43	44	40
Polígono	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	36	36	36	36
N.º de orden	П	2	3	5	9	7	8	6	10	13	14	15	16	17	23	24	25	26
Pozo de registro	3 Pozos	5 Pozos	8 Pozos	1 Pozo	1 Pozo	1 Pozo	1 Pozo	8 Pozos	4 Pozos	1 Pozo	5 Pozos	11 Pozos	5 Pozos	19 Pozos	35 Pozos	44 Pozos	3 Pozos	1 Pozo

Uso suelo	Improductivo	Improductivo	Improductivo	Improductivo	
Área a expropiar (m^2)	16	14	2	10	00.050.1
Parcela	35	37	36	7	Total (m ²)
Polígono	36	36	36	42	
N.º de orden	27	28	29	30	
Pozo de registro	8 Pozos	7 Pozos	1 Pozo	5 Pozos	

Red eléctrica

Postes	N.° de orden	Polígono	Parcela	Área a expropiar (m²)	Uso suelo
6 postes	17	42	9	24	Improductivo
5 postes	18	42	16	20	Improductivo
3 poste	19	42	42	12	Improductivo
1 poste	20	42	28	4	Improductivo
			Total (m ²)	09	

Lista de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso y ocupación temporal

Listado de titularidad catastral

N.º de orden	Polí- gono	Parcela	Superficie (Ha)	Uso del suelo	DNI	Propietario	SG	Calle	Núm.	Municipio	Provincia
1	42	212		Improductivo							
2	42	211	7,1349	Improductivo	*00140245	Mateos García Pedro Antonio	MN	Munici	0	Trujillo	Cáceres
3	42	207	8,0565	Improductivo	*00137811	Martín Mediavilla Francisco Hr.	MN		0	Trujillo	Cáceres
4	42	124	0,4106	Improductivo	06897845F	Naranjo Sánchez Ángeles	CL	Naranjo	5	Trujillo	Cáceres
5	42	126	1,0675	Improductivo	06925767F	Pablos Mateos Juan	CL	Palmera	1	Trujillo	Cáceres
6	42	125	0,479	Improductivo	*00127989	Jiménez Díaz Antonio	MN		0	Trujillo	Cáceres
7	42	123	0,5383	Improductivo	06897845F	Naranjo Sánchez Ángeles	CL	Naranjo	5	Trujillo	Cáceres
8	42	122	1,9617	Improductivo	06782772A	Naranjo Sánchez Visitación	CL	Abedul	2	Trujillo	Cáceres
9	42	121	3,5653	Improductivo	06759325Q	Mateos Bravo Francisco	CL	Naranjo	0	Trujillo	Cáceres
10	42	99	5,9762	Improductivo	06944981Q	Mateos Zuil Daniel	CL	Colón	14	Miajadas	Cáceres
11	42	104	0,1848	Improductivo	*00128728	Jiménez Sánchez Amelia	MN		0	Trujillo	Cáceres
12	42	96	0,1939	Improductivo	*00135185	Martín Blázquez Antonia	MN		0	Trujillo	Cáceres
13	42	97	0,2463	Improductivo	75984992F	Martín Blázquez Ángel	HT	La Magdalena	0	Trujillo	Cáceres
14	42	18	3,2391	Improductivo	00529307P	Calderón Pérez Aloe José Antonio	CL	Mingo Ramos	10	Trujillo	Cáceres
15	42	17	13,5947	Improductivo	*00120601	González Villarinos	CL	Encarnación	2	Trujillo	Cáceres
16	42	2	36,5325	Improductivo	06734485Q	Dueñas Santiago Luis	CL	Sofraga	0	Trujillo	Cáceres
17	42	6	57,39	Improductivo	06833326A	Redondo Redondo Isabel	PZ	Constitución	0	Trujillo	Álava
18	42	16	35,7935	Improductivo	06804393G	García Fernández Petra	CL	García Paredes	1	Trujillo	Cáceres
19	42	42	14,4432	Improductivo	00529307P	Calderón Pérez Aloe José Antonio	CL	Mingo Ramos	10	Trujillo	Cáceres
20	42	28	0,7984	Improductivo	06967815B	Simón Jiménez Feliciana	HT	La Magdalena	0	Trujillo	Cáceres
21	42	27	0,1939	Improductivo	*00149998	Pablos Jiménez Feliciano	HT	La Magdalena	0	Trujillo	Cáceres
22	36	55	17,3544	Improductivo	P1019900H	Ayto. Trujillo	PZ	Ruiz Mendoza	0	Trujillo	Cáceres
23	36	41	105,516	Improductivo	*00150041	Pablos Viñuela Hermanos	CL	Pza. General Mola	2	Trujillo	Cáceres
24	36	43	58,0849	Improductivo	06799750F	García de Guadiana Artaloytia Julián	CL	Herreros	0	Trujillo	Cáceres
25	36	44	13,0373	Improductivo	06806867V	Cortes Villareal Manuel	CL	F.Pizarro	1	Trujillo	Cáceres
26	36	40	0,4835	Improductivo	*00127203	Izquierdo Durán Ramón	MN		0	Trujillo	Cáceres
27	36	35	84,2164	Improductivo	07840936Y	Gutiérrez Sánchez M Pilar	CL	Cardenal Marcelo Spinola	50	Madrid	Madrid
28	36	37	3,7126	Improductivo	00373340G	López Pedraza Moral Consuelo	CL	Santander	5	Madrid	Madrid
29	36	36	0,4317	Improductivo	S1026002D	Estado Ministerio Hacieda- Delegación Cáceres	CL	Comte. Sánchez Herrer	6	Cáceres	Cáceres
30	42	7	3,3576	Improductivo	00373340G	López Pedraza Moral Consuelo	CL	Santander	5	Madrid	Madrid

9.678/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de trámite de audiencia, relativos a expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Trámite de Audiencia, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0072/06-GR. Juan Antonio Fernández Vargas. N.I.F. (24157799-W). Vertidos de aguas residuales. T.M. La Zubia (Granada).

Sevilla, 20 de febrero de 2007.–El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

9.679/07. Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre modificación parcial de la Resolución de fecha 5 de abril de 2005 referente a los cánones de utilización del dominio público hidráulico, por lo que respecta a la navegación y flotación en embalses y ríos.

En el Boletín Oficial del Estado número 147, de 21 de junio de 2005, se publicó la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de 5 de abril de 2005, sobre revisión de los cánones de utilización de los bienes de dominio público hidráulico. La aplicación de dichos cánones ha puesto de manifiesto la conveniencia de modular o corregir algunos de los supuestos contemplados en dicha Resolución, referidos al canon de uso del dominio público hidráulico y, más concretamente, a las autorizaciones de navegación y flotación en embalses y ríos de dominio público hidráulico.

El fomento de la práctica deportiva y la protección del deporte de base, desarrollada a través de clubs federados de carácter deportivo, con escuela, sin ánimo de lucro, inscritos en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana y en el Consejo Superior de Deportes, hace conveniente establecer una modulación del canon aplicable a la navegación en piragua, a remo y a vela.

La proliferación del uso de tablas a vela («wind surfing»), la utilización que se hace de las mismas y su concurrencia con otros usuarios, exige la revisión de los criterios que se aplicaron en la citada resolución de 21 de junio de 2005, sometiéndolas a la necesidad de obtener la correspondiente autorización, y, por tanto, al pago del pertinente canon, en beneficio de la seguridad tanto de terceros como de los propios practicantes de dicha actividad.

En aras de preservar al máximo el buen estado ecológico de las masas de agua, restringiendo al máximo las actividades que puedan suponer un peligro, se revisa al alza el importe del canon de navegación de embarcaciones a motor, buscando un efecto disuasorio. A tal fin, se fija el canon correspondiente a las embarcaciones provistas de motor de explosión de los denominados ecológicos (que cumplen lo previsto a tal efecto en la normativa de la Environmental Protection Agency), estableciéndose un recargo para las embarcaciones con motor de explosión convencional y una bonificación para las dotadas de motor eléctrico, dada su práctica inocuidad.

En la línea indicada, considerando las características de los embalses incluidos en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar, cuya reducida superficie impone una limitación de su uso, se establece un recargo para la práctica del esquí acuático con embarcación de motor.